

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE LOS GLACIARES, CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y  
SALARES DE CHILE**

**Sesión 7ª, ordinaria, correspondiente al período legislativo 2014-2018  
(364ª Legislatura), en lunes 11 de julio de 2016.**

Se abrió a las 12:30 horas.

**SUMARIO**

La presente sesión, tiene por objeto continuar con la exposición del Director General de Aguas, señor Carlos Estévez Valencia, del 20 de junio pasado, por la que informa sobre los usos de agua históricos en la región de Atacama, indicando si se ha detectado extracción ilegal de parte de algunas empresas.

**ASISTENCIA**

Presidió el diputado Marcos Espinosa Monardes.

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión señores(as) Becker Alvear, Germán; Cicardini Milla, Daniella; Girardi Lavín, Cristina; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Eugenia Silva Ferrer y, como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

\* \* \* \* \*

**CUENTA**

La señora Silva dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministerio de Minería,(439) mediante el cual responde a otro de esta Comisión (Of. N° 6/2016), adjuntando un listado con los proyectos mineros de exploración y explotación, en ejecución, cercanos a glaciares, de acuerdo a la información existente en el Servicio Nacional de Geología y Minería. Agrega que actualmente no hay proyectos en trámite cercanos a glaciares.

2.- Correo electrónico de la diputada Cristina Girardi, mediante el cual solicita considerar invitar a exponer al abogado Alonso Barros, quien además tiene una maestría y doctorado en Cambridge y un postdoctorado en la London School of Economics.

## ORDEN DEL DÍA

Entrando al Orden del Día, la Comisión recibió al Director General de Aguas, señor Carlos Estévez Valencia, quien continuó con su exposición iniciada en la sesión del 20 de junio de 2016.

***Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputados. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.***

## ACUERDOS

- 1.- Realizar una visita inspectiva y celebrar sesión en la región de Atacama, los días 21 y 22 de julio.
- 2.- Invitar a la próxima sesión del día 11 de julio, al abogado Alonso Barros, para que informe sobre las materias propias del mandato de la Comisión, y a la Ministra de Minería, en su calidad de Presidente del Comité de Minería no metálica, para que informe sobre las competencias, objetivos, programas y plazos de este Comité, en materia de protección de los salares.
- 3.- Solicitar a la BCN una simulación sobre la actividad productiva de la Minera Escondida, en relación a la utilización de los recursos hídricos provenientes de fuentes subterráneas, superficiales y marinas.

\* \* \* \* \*

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 14:00 horas.

  
**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Secretario Abogado de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS COMPETENTES ENCARGADOS DE LA  
FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE GLACIARES, CUENCAS  
HIDROGRÁFICAS Y SALARES DE CHILE**

Sesión 7ª, celebrada en lunes 4 de julio de 2016,  
de 12.30 a 14.00 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL**

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Germán Becker y David Sandoval.

Concurre como invitado a esta sesión el director general de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Estévez.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 5ª y 6ª se encuentran a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solicito que se tome el acuerdo para invitar al abogado, señor Alonso Barros.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar a la sesión del día 11 de julio, al abogado señor Alonso Barros, quien ha manifestado su interés de participar en la Comisión?

**Acordado.**

3

Ofrezco la palabra sobre temas varios.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, habría que tomar el acuerdo para ir a los salares los días 21 y 22 de julio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Así es, señora diputada.

Quiero informar que dentro del esquema de funcionamiento de esta Comisión investigadora, están programadas distintas visitas a terreno para ver *in situ* la situación de los salares que ha sido expuesta acá por distintos invitados.

En ese sentido, la alcaldesa de San Pedro de Atacama y el presidente del Consejo de Pueblos Atacameños nos han extendido una invitación para sesionar en la comuna de San Pedro de Atacama el 22 de julio. Por tanto, tenemos bastante tiempo para planificar el viaje.

La idea es viajar el jueves 21 de julio por la tarde y sesionar el día viernes hasta las 19.00 horas como máximo, con objeto de que los diputados puedan volver a sus respectivos distritos.

Se va a realizar una visita al Salar de Atacama y, luego, hacer una sesión de la Comisión investigadora en un lugar que será definido junto con la Secretaria.

Esencialmente, esperamos que participen los comités de regantes, el Consejo de Pueblos Atacameños y los distintos actores que tienen directa relación con la temática de los recursos hídricos y, particularmente, de los salares.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

La presente sesión, tiene por objeto continuar con la exposición del Director General de Aguas, del 20 de junio pasado, en la que informa sobre los usos de agua históricos, indicando si se ha detectado extracción ilegal de parte de algunas empresas.

Dado que la exposición de la sesión pasada fue interrumpida producto del tiempo, solicito al director general de Aguas que la repita desde el inicio para tener el contexto completo de su presentación.

Tiene la palabra el señor Carlos Estévez.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, como el objeto de esta Comisión es más amplio que lo que se refiere al Salar de Punta Negra, donde se centra esta presentación, quiero señalar que estamos disponibles y deseosos de acompañarlos cuando se discutan temas distintos como los referentes a

glaciares, cuencas o lo que consideren pertinentes, toda vez que vemos esta Comisión como una oportunidad para mejorar nuestra legislación y el contexto en el que nos encontramos trabajando.

Ahora bien, en cuanto a la presentación, haremos una nueva que tiene unas pequeñas variaciones por algunos errores que encontramos en la anterior, lo que nos sirvió para realizar mejoras.

Comenzaré la presentación mostrando la región donde encontramos sus provincias, comunas y cuencas -esto lo pasaré rápido porque esto es contextual y el material quedará en la comisión-.

Posteriormente, aparecen las estaciones meteorológicas, las marcadas con un cuadrado rojo son las existentes que están ubicadas al borde de los salares de Atacama y Punta Negra. Estas estaciones nuevas de medición fueron instaladas en 2015 y en mayo de 2016. Es bueno tenerlo presente.

Las marcadas en el círculo de líneas segmentadas, que se encuentran justamente en el área de estudio de esta comisión, fueron instaladas a partir de mayo de 2016.

La imagen muestra la Estación Hidrometeorológica del Salar Punta Negra. Sus parámetros de medición son de temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, pluviometría líquida, evaporación y del nivel freático.

Como pueden ver esa es la imagen de la estación que se encuentra recientemente instalada allí, la cual cumple con sus funciones y transmisiones.

También hay una estación de Hidrometeorológica en Quebrada Guanaqueros, relativamente cerca del Salar Punta Negra, la cual tiene parámetros de medición parecidos a los señalados anteriormente.

Por último, pueden ver la estación Hidrometeorológica del Salar de Imilac, que se encuentra un poco más al norte del Salar Punta Negra.

Aprovecho de decir que estamos haciendo un estudio que comenzó en 2015 y terminará en 2017, que entre otras cosas permitirá saber si existe algún tipo de conexión entre esos salares desde una perspectiva hidrológica, toda vez que si bien hoy los antecedentes nos señalan que eso no es así, pero que podría ser y de esa manera puede convertirse en un tema relevante para la interpretación del acuífero respectivo. Por

ello, nos interesa tener esas estaciones de mediciones en los puntos cercanos al Salar Punta Negra.

La siguiente imagen muestra las estaciones Fluviométricas ubicadas en la región y en la zona. Estas estaciones, por definición, miden aguas superficiales y, por lo tanto, no se encuentran en la zona del Salar Punta Negra, está más bien al oriente del Salar de Atacama y vinculado con el cauce del río Loa.

Luego están las estaciones de monitoreo de calidad de agua y las estaciones de monitoreo de los niveles de pozos y, además, veremos las áreas de restricción que existen en la región.

En rojo están los acuíferos que están protegidos como zonas de prohibición, es decir, aquellas donde no se pueden hacer solicitudes ni entregar nuevos derechos de aprovechamiento de agua, toda vez que desde la ley del 2005, se protegieron las aguas subterráneas que alimentaban estos humedales o bofedales existentes en esa zona. Al respecto, la DGA hizo un estudio sobre cuáles serían los acuíferos inmediatos que alimentaban estos bofedales, tras lo cual aquellos señalizados en color rojo quedan inmediatamente prohibidos para nuevas entregas de derechos de agua.

En amarillo aparecen las áreas de restricción. Estas, al igual que las áreas de prohibición, son aguas subterráneas, con la diferencia de que las áreas de restricción son aquellas donde existe un riesgo claro de que la extracción de agua pueda producir una amenaza, aun no habiendo estudios que así lo confirmen. Sin embargo, al haber un riesgo, se determina como área de restricción y, en casos eventuales, se pueden entregar derechos de aprovechamiento de carácter provisional o, dependiendo el caso, dejar de hacerlo.

Además, hay declaraciones de agotamiento que son muy recientes. En la lámina se ve achurada la cuenca del río Loa y la de San Pedro. Estas declaraciones de agotamiento, del río Loa y sus afluentes, del 24 de enero de 2000, pero la del río San Pedro y sus afluentes es del 11 de mayo de 2016.

En la siguiente lámina se pueden ver los Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe). En ella se pueden ver cuáles son las reservas nacionales, los monumentos naturales, los parques nacionales y los sitios Ramsar. Los parques nacionales se encuentran en verde, los sitios Ramsar corresponden a círculos en color amarillo, las

reservas nacionales están en azul y los monumentos naturales están en rojo. Los humedales Ramsar están en el Salar de Tara, en el sistema hidrológico del Salar de Atacama y en el Salar de Aguas Calientes.

En el caso de los sitios Ramsar utilizamos un círculo amarillo porque es la forma como internacionalmente se ha acordado su presentación. En general, a nosotros nos gusta delimitarlo por su morfología real, sin embargo, en este caso hemos presentado el modo de visualización internacional.

En resumen, tenemos una región que ha sido demarcada con colores y achurados, lo que corresponde a todo el tipo de protección o restricción respecto de derechos de aprovechamiento de agua.

Varias reformas de ley que están en curso, tratan las aguas que están dentro de estos parques, de manera de ejercer ciertas normas de protección o cuidado que el que existe en la legislación actual.

En la sesión anterior, respecto de la definición y gobernanza en materia de salares, se mostró, en primer lugar, una definición que está en el glosario de términos geográficos, disponible en la Biblioteca del Congreso Nacional: "Depresión en la superficie terrestre en la cual se han depositado sales cristalizadas producto de la evaporación de agua salada".

Desde la perspectiva de la DGA, hay una clara relación entre un salar y una cuenca, porque el salar está interconectado con su entorno a través de flujos de agua, por lo tanto, si uno lo mira desde la perspectiva de la superficie de la costra, la definición que hemos recogido, y que está disponible en la Biblioteca del Congreso Nacional, nos parece apropiada. Ahora, esto no quiere decir que no exista conectividad subterránea de sus aguas, lo que normalmente así ocurre.

Siempre en la lógica de la gobernanza de los salares, hemos señalado que de acuerdo con el informe final de la Comisión Nacional del Litio, del 2015, Chile debía definir una política del litio y una política de gobernanza de los salares.

Este informe final aparece en el primer link de la presentación. Al respecto, la Comisión Nacional del Litio recomendó la creación de un comité Corfo para la gobernanza de los salares, el cual es presidido por el ministro de

Minería. Un comité Corfo, en este sentido básicamente permite financiamiento con una estructura ejecutiva de gestión.

La política del litio y gobernanza de los salares fue publicada recientemente en 2016; está disponible en la web del Ministerio de Minería.

Finalmente, quiero señalar que respecto de la gobernanza de los salares, la política establece que la gobernanza sustentable de estos debe constituir el principio inspirador de la acción coordinadora de los organismos públicos competentes para cumplir el rol normativo, regulador y fiscalizador del Estado. Son las actividades productivas que allí se realicen, para lo cual se requiere una institucionalidad pública, coordinadora, que esté dotada de los recursos y la necesaria especialización técnica y legal de estas materias.

Además, es necesario señalar que en este comité de gobernanza, la DGA participa con un delegado. El comité está funcionando desde mayo de 2016.

Asimismo, en la sesión anterior señalamos que la comisión evaluará si es que pide o no un informe de funcionamiento. Entiendo que la comisión de gobernanza no ha tenido más de cuatro sesiones de funcionamiento.

Con la siguiente lámina comenzamos a ver el Salar de Punta Negra. Podemos observar una zona que muestra al Salar de Atacama, el Salar de Imilac y el Salar de Punta Negra. En el lugar del gráfico que dice MEL, se refiere a Minera Escondida Limitada y su ubicación y distancia respecto del salar Punta Negra.

La siguiente lámina muestra un ejercicio que consideramos puede ser de interés para la comisión. Se refiere a la distancia que existe entre el Salar Punta Negra y el Parque Nacional Llullaillaco. Se puede observar que la distancia es del orden de los 10 kilómetros, aunque también puede haber lugares en que supera con creces esta distancia, o incluso disminuir a 9 kilómetros.

Respecto de la extracción autorizada de Minera Escondida, en el mapa pueden observar dónde está la minera. Se observan dos puntos o focos de extracción de aguas subterráneas. Corresponde al sector de Muntaraqui y al sector del Salar de Punta Negra.

En el círculo rojo alrededor del Salar Punta Negra, se observan puntos amarillos que corresponden a derechos de agua

superficiales, que si bien no se ejercen, si existen como concesiones.

La empresa conduce estas aguas hacia las faenas de su minera.

Ahora, si queremos saber cuántos derechos existen para la empresa minera Escondida, nos encontramos que se han constituido 1.683,84 litros por segundo, en Punta Negra, y 1.708,1 litros por segundo, en Monturaqui.

De los derechos constituidos en Punta Negra, hay cinco derechos de agua superficiales que se encuentran sin uso, pero hay 97 pozos; dos de los cuales no están estrictamente en el Salar de Punta Negra, sino que están en el salar inmediatamente más al norte, que es el salar de Imilac.

En esta tabla aparece el número de las resoluciones, la fecha, que varía entre 1985 y 1992; la naturaleza, en el sentido de si es subterráneo o superficial, y los caudales otorgados.

La misma información respecto de Monturaqui, que tiene 41 pozos. Hay que señalar que en este caso ha habido solicitudes de cambio de punto de captación, pero no han cambiado los caudales totales máximos de extracción.

En cuanto a los usos de agua de la minera Escondida, por control de extracción en 2004, encontramos que existen 97 pozos del salar de Punta Negra, de los cuales 44 se encuentran en uso y 53 no están en uso. En Monturaqui hay 41 pozos, de los cuales 21 están en uso y 17 no se encuentran en uso.

Esta lámina tiene algunos cambios respecto de la presentación anterior. Quiero recordar que los derechos superficiales -los 5- no se encuentran en uso.

En la siguiente diapositiva, a la derecha aparece una torta que nos señala el porcentaje del total de agua que utiliza la empresa. Según nuestros cálculos, en 2015, corresponde 2.168 litros por segundo. El 62 por ciento proviene de Monturaqui, el 14 por ciento del salar de Punta Negra, el 8 por ciento del agua de mar y 16 por ciento de Aguas del Minero.

Si nos vamos a la columna que está a la izquierda, aparecen las aguas extraídas. ¿Por qué aparecen datos desde 2004? Porque en 2002 la DGA sacó una resolución que ordenó a los extractores de agua de la región a instalar sistemas de medición y transmitir dichos sistemas de medición. Entonces, en 2004 tenemos información precisa de aquello, pero hay que

tener presente -es bueno mencionarlo- que en el salar de Punta Negra aparece una extracción de 293 litros por segundo en 2015, pero la empresa tiene derecho a extraer hasta 1.683 litros por segundo. Según nuestros datos, se ha llegado a extraer hasta 384 litros por segundo.

En Monturaqui, se extrajeron 1.399 litros por segundo en 2015 y se han llegado a extraer 1.408, pero tienen derechos hasta por un total de 1.708 litros por segundo.

Aguas del Minero aparece con 191 litros por segundo en 2015, y el uso de agua del mar con 285. ¿Dónde está el cambio? En los tres últimos años de uso de agua del mar, teníamos un dato con un error, cual es 700 litros por segundo. Sin embargo, hay una parte del agua que se extrae del mar que se devuelve con la salmuera. Por lo tanto, el agua que se impulsa y se desala no corresponde a más de lo que se señala en la diapositiva. De hecho, la planta tiene una capacidad máxima de 400 litros por segundo para la generación de desalación.

Este es un tema que la Comisión puede ver, revisar, contrastar con otros invitados y abrir eventualmente las interrogantes que salgan de todo esto. Esa es la información que resulta del sistema de control de extracciones y de los informes de sustentabilidad existentes.

En consecuencia, reitero, en la hoja impresa no coinciden particularmente los últimos tres años de uso de agua de mar: 2013, 2014 y 2015, y eso afecta el uso total en los tres últimos años.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Señor director, disculpe la interrupción, pero las diputadas Sepúlveda y Girardi quieren hacer algunas consultas en relación con este tema específicamente.

Tiene la palabra la diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero saber si esos datos los obtienen con instrumentos verificadores de la Dirección General de Aguas o los entrega la empresa.

Es importante saber quién entrega esos datos, porque en una de las exposiciones se cuestionó, no el nivel de análisis de los datos, sino quién estaba entregando los datos y con qué características se estaba haciendo. Además, se planteó, desde

el punto de vista técnico, varias complicaciones en la toma de las muestras.

Ahora, hay un estándar en términos de producción. Entonces, ¿cuánto producen ellos? Eso está contabilizado y podemos saber cuántas toneladas producen. ¿Cuánta agua necesitan para esa producción? Desde ahí tenemos que hacer el proceso al revés, desde el punto de vista del Ministerio de Minería.

Por los resultados que vemos aquí y los antecedentes que nos mandó la ministra, tengo serias dudas de que sea información completa del Ministerio de Minería, por lo menos, respecto de los glaciares. Entonces, hay que hacer el proceso al revés y saber cuánto están produciendo, cuánta agua necesitan y dónde están haciendo la extracción. Estamos haciendo el análisis desde el punto de vista de la DGA y considero que debemos hacerlo también desde el punto de vista de la minería, porque los datos no coinciden con los que nos han venido a plantear aquí.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, primero, quiero preguntar si vamos a ver solo los derechos de agua de la minera Escondida o de todas las mineras, porque en el lugar no solo está la minera Escondida.

Segundo, nuestros invitados deben haber recibido la exposición que hizo don Jorge Vergara y me gustaría que se pronunciaran al respecto. Básicamente, él planteó que ha habido sobreotorgamiento, donde la propia DGA ha planteado restricciones y que, a pesar de ellas, se ha otorgado derechos de agua pasando sobre las propias evaluaciones que ha hecho la DGA.

Con respecto a lo que señaló la diputada Sepúlveda, quiero saber cómo la DGA está registrando la información, porque también nos plantearon un tema que parecía casi una obra de Ionesco: habían puesto una regla para medir en un salar y como se había ido hundiendo, no se registró la disminución de las aguas. Descubrieron que no se registraba la disminución, porque se iba hundiendo la regla. Por lo tanto, desde el punto de vista de la fiscalización del Estado, en relación con toda la problemática de agua en esa zona, finalmente aparece que los que dominan y entregan la información son las

empresas y que hay cero capacidad en el Estado para ir fiscalizando y monitoreando con información propia. O sea, ser contraparte de verdad de la información que puedan entregar las empresas, porque nos señalaron -por eso hice la primera pregunta- que la minera Escondida es a la única que se pide información y no al resto. Por eso, me gustaría saber si vamos a ver la situación de las otras empresas y cómo contrarrestaron la información de la presentación de Jorge Vergara hace dos sesiones.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Estévez.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, no hemos hecho el trabajo de contrastar la presentación del señor Vergara u otra. En consecuencia, si la Secretaría tiene a bien hacernos llegar la presentación, lo haremos.

Segundo, por su intermedio, quiero decirle a la diputada Girardi que no existe otra minera en el salar de Punta Negra, por la que estemos siendo convocados. Entonces, no estamos entregando información, porque no hay otra empresa de extracción allí. Ahora, hacemos un control de extracción a todos los grandes extractores y a todos los extractores de la región. En este caso, estamos hablando del salar de Punta Negra y hemos especificado aquello. No creemos que exista cero capacidad de fiscalización del Estado al respecto, pero sí creemos que es insuficiente, y vamos a entrar en ese tema, en las láminas que vienen, cuando entremos a fiscalización.

Pero, claramente, es obvio que es una brecha en la que se pudiera avanzar de un mejor modo.

En efecto, pasando a las preguntas formuladas por las diputadas señoras Cristina Girardi y Alejandra Sepúlveda, nosotros ordenamos a las distintas empresas, en este caso, a la minera Escondida, que instalen sistemas de medición y que estos nos proporcionen informaciones trimestrales.

Entonces, alguien podría decir: ¿qué pasa si la información que se entrega no se ajusta a la realidad, que entiendo es parte de la pregunta?

Bueno, lo que hacemos, hasta el 2014, con un fiscalizador<sub>1</sub> para toda la región, son visitas con posterioridad al informe trimestral, y revisábamos o hacíamos las pruebas de bombeo o mediciones de bombeo, más que de las distintas reglas en la

zona. Pero, a partir del 2015, gracias a un apoyo específico que se obtuvo en la Comisión de la discusión presupuestaria, se amplió la partida de fiscalizador. Y, en esta región, se triplicó o -dicho de un modo más humilde- se pasó de uno a tres fiscalizadores, lo que nos ha permitido tener un plan de fiscalización de oficio, que lo vamos a exponer inmediatamente, razonable. Puede ser insuficiente, pero razonable versus el plan que existía solamente responder a denuncias que es como estábamos en la situación anterior.

Ahora, el ejercicio que plantea la señora diputada me parece lógico. Es decir, conocer la productividad, cuáles son los usos y el factor de agua de los distintos procesos, lixiviación, extracción, es decir, lo que corresponda, y comparar esto con la información que, por ejemplo, estamos entregando de uso total. Y ver si hay o no una brecha. Creo que es algo más que razonable. Y si hay una brecha, convocarnos aquellos que tengamos diferencias, para ver cómo se puede resolver aquello.

Hay razón en señalar de la información sobre el control de extracción proviene, en primera instancia, de la empresa sobre la base de un oficio en que nosotros le obligamos a entregar nuestra información. Y luego tenemos un chequeo de parte de nuestros fiscalizadores.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, una de las cosas interesantes, es el rol de las universidades.

Quisiera saber qué está pasando al respecto. Entiendo que, primero, la fiscalización tiene que hacerse a través de la ley de Presupuestos, que, sin duda, es paupérrima para la fiscalización de ustedes. Creo que tenemos que mejorar.

Lo otro, es saber qué está pasando con los gobiernos regionales, en relación con hacer estos convenios que nos permitan tener mayor fiscalización. Y, la vez anterior, planteaba lo que estaban haciendo las universidades, que tampoco se tomaban en cuenta en el análisis para determinar que lo que está ocurriendo en el norte es gravísimo. Por ejemplo, con este salario.

Entonces, cuál es la complementación a través de las universidades o de los gobiernos regionales, para tener...

Si me disculpa, por su intermedio, al director: hacer fe de las empresas, es como hacer fe de las hidroeléctricas. Creo que no corresponde. Debemos tener nuestros propios datos y sacados de convenios que uno pueda hacer en las regiones, y sacados de las propias universidades, etcétera.

Pero no hacer fe de alguien que, en este minuto, es juez y parte.

Pido que se oficie a la ministra de Minería, con el objeto de conocer este ejercicio. O, en su defecto, que ella pueda venir. Creo que en algún minuto tenemos que tenerla aquí, por lo que implica en el tema de los glaciares.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, formulé la pregunta de las otras empresas, porque, de acuerdo con las presentaciones de los expertos que han venido, plantean el Salar de Atacama y el Salar de Punta Negra como un continuo. Y que tienen relación uno con otro. Por lo tanto, no se pueden ver separadamente, tanto desde el punto de vista de la ocupación territorial de los pueblos originarios, como también desde la perspectiva ecológica de aguas.

Por lo tanto, habría que verlo como lo que ocurre en el Salar de Punta Negra, sin vincularlo con la extracción que ocurre también en el Salar de Atacama. Esto es separar un tema que no se debe separar.

Si bien en el Salar Punta Negra solo hay extracción por parte de la minera Escondida, la sugerencia, y lo que ellos han planteado, es que hay que verlo desde el ecosistema completo de lo que implican ambos salares. Por eso, formulaba la pregunta.

Por otra parte, lo que ellos pusieron -por lo menos, en la presentación de Vergara- es mucho acento en cómo la DGA ha planteado que la más frágil es la zona sur del Salar de Punta Negra, y que es de donde más se extrae agua.

1

Me gustaría saber cómo entienden estas áreas de restricción, de prohibición y de protección en una zona que está deteriorada por la extracción de agua. No me queda muy

claro, de acuerdo con la cantidad de aguas, además de derechos que esta empresa minera Escondida tiene, y esto en relación con cómo esta zona ha sido prácticamente depredada por la industria.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Estévez.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, estos dos salares son parte de un continuo; algo que puede ser, que no está demostrado por ningún estudio. Pero, al tener esa sospecha, hemos encargado el estudio que hemos señalado, y que tiene un conjunto de otras funciones en la relación de las aguas del salar con Imilac y eventualmente con otros sectores. Va a permitirnos avanzar en esa línea de investigación.

Lo segundo, es que, por la poca información que tuve, porque no estuve presente en la presentación del señor Vergara, se refiere básicamente a la presentación de extracción de agua dulce. En consecuencia, se genera una brecha con el uso que se estima de la empresa, porque no considera ni aguas del minero ni usos de aguas de mar.

Sin embargo, prefiero tener a la vista los datos de dicha presentación, que he solicitado, por su intermedio. Espero que nos la puedan remitir, y contrastar los números y, si les parece, nosotros responderles al respecto.

En cuanto a la fiscalización, en la Región de Antofagasta -la región completa-, tenemos que el 2013 tuvimos siete denuncias; el 2014, cuatro denuncias; el 2015, dieciséis denuncias y, en el curso del 2016, llevamos cero denuncias.

En fiscalización de oficio, al 2013 hubo 87 fiscalizaciones de oficio; 95, el 2014; 228, el 2015, y el 49, nuestro plan programado, es llegar a 210, y llevamos 49.

Este avance en fiscalización de oficio básicamente ocurre porque pasamos a tener, a partir del 2015, tres fiscalizadores en la región. Y dice bien la diputada señora Alejandra Sepúlveda de que esto puede significar un gran cambio; también, comparto lo presentado por las diputadas Alejandra Sepúlveda y Cristina Girardi en cuanto a que es necesario avanzar en una reforma estructural que no requiera estar recibiendo información trimestral de parte de una empresa sobre estos datos de información y que exista la posibilidad de que esto se haga *on line* o sea un sistema

fácilmente medible, y que nuestros inspectores puedan ver cualquier eventual distorsión de la información. Eso es parte de la reforma del Código de Aguas que está en curso. Y los diputados de la Comisión de Recursos Hídricos, a la cual pertenecen la diputada Cristina Girardi y los diputados de la Comisión de Agricultura, a la cual pertenece la diputada señora Sepúlveda, han planteado esa reforma, y que es una buena iniciativa. Pero nos vamos a demorar, quién sabe, un año, quizás, en tener esto convertido en ley. Y espero que no más.

En cuanto a las fiscalizaciones de la Minera Escondida, en el Salar Punta Negra -aparecen las cifras de las fiscalizaciones-: 41, el 2016. Se han fiscalizado 75 pozos que representan el 54 por ciento de todos los pozos con derechos de la minera. Y no hemos detectado extracción no autorizada, y nos encontramos con un problema: donde hemos encontrado una contravención normativa, las sanciones tienen un serio nivel de limitación. También es parte de la reforma, pero hoy día, después de encontrar, por ejemplo, sondajes contruidos sin autorización, la Dirección General de Aguas manda a los tribunales una propuesta de multa de 20 UTM, que es el máximo que nos permite la ley, sin embargo, el tribunal sentencia una multa de 3 UTM; esa es la realidad con la que nos encontramos en el contexto legislativo.

En cuanto al tranque de relaves de Laguna Seca, que se ubica cerca de Minera Escondida, se encuentra en trámite en el juzgado y tiene las limitaciones que hemos señalado.

Hay un tema de fondo, estructural, que no hace sentido con una parte de nuestro ejercicio, en materia de fiscalización, si es que no se resuelve la capacidad de establecer multas acordes con las infracciones que se cometen.

En cuanto a los derechos de aprovechamiento de aguas de Minera Escondida sujetos a pago de patente anual por no uso; en el caso de Punta Negra, tenemos un caudal afecto de 364,5 litros por segundo, que equivalen a 1.166 UTM; Monturaqui, cuyos pagos de patente equivalen a 89 UTM, con un total de 1.256. Todo eso tiene un elemento en el que hay que poner atención, pues el sistema incentiva a sancionar a quien no tiene obras para aprovechar sus aguas, a pesar de que lo que menos queremos es que se aprovechen todas las aguas de los pozos, porque eso aumentaría el efecto que ha descrito la diputada Girardi. Entonces, insisto, deberíamos poner

atención en este tema. Nosotros no lo hemos analizado desde esa perspectiva en la discusión de la reforma legislativa.

En resumen, en lo que se refiere a esta situación, quiero aclarar que nosotros respondimos un oficio y fue recibido por esta comisión en la última sesión. Nos pidieron información respecto de las solicitudes que se encontraban en trámite y respondimos y, además, dimos cuenta de todos los derechos que se habían otorgado. Eso lo leyó la secretaria en una sesión, hace dos semanas; es el oficio N°**268**, de la Dirección General de Aguas, de 16 de junio de 2016. Hay una petición desde 2014 de derechos de aprovechamiento de aguas en el salar Punta Negra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, ¿solo le pedimos al director de la Dirección General de Aguas una exposición respecto de la situación de Punta Negra? Porque creo que sería bueno tener una visión más amplia del tema.

Por su intermedio, le pido disculpas a don Carlos Estévez, pero pensé que la exposición que pedimos abarcaba la situación de la zona de Atacama, respecto de los salares; es por eso que planteé el tema del continuo.

Sería interesante que la exposición de la Dirección General de Aguas reaccionara respecto de lo que planteó Jorge Vergara en su presentación, que históricamente, la Dirección General de Aguas se ha puesto límites y los ha ido rebasando respecto del otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas a esas empresas.

El señor Vergara planteó que las posibilidades de recarga de los salares son, por ejemplo, de 3.180 litros por segundo y, sin embargo, ha otorgado derechos por 3.267 y, además, tiene 2.023 litros por segundo en trámite, en una zona que la propia Dirección General de Aguas ha declarado que tiene una recarga del sistema de 3.180 y, así, denuncia una serie de situaciones y sería interesante que la institución respondiera en concreto respecto de esos casos.

La presentación también plantea que mediante el uso de imágenes satelitales se ha comprobado que entre 1979 y 2009 ha habido una importante disminución del tamaño de las vegas y de las lagunas. La vega de Tilopozo ha disminuido en 20 por

ciento, la de Laguna Brava en 44 por ciento y, claramente, las causas radican en la fragmentación ecosistémica y en la explotación de las aguas subterráneas por parte de las empresas mineras.

Lo que señala la presentación de la Dirección General de Aguas es que es sorprendente la cantidad de agua utilizada por una empresa en una zona de la fragilidad del salar de Punta Negra, del de Atacama y de todo el ecosistema que existe en la zona.

También me llamó la atención la escasez de parques naturales en una zona de ecosistemas altamente frágiles. Entonces, podríamos terminar la presentación, pero quiero insistir en la necesidad de contar con una presentación más amplia de la zona y que se dé respuesta a lo que se plantea en la presentación de Vergara.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Quiero saber si alguien de la Biblioteca del Congreso Nacional nos puede hacer una simulación de lo que está haciendo Minera Escondida en términos productivos con la utilización del agua, desde el punto de vista del agua subterránea, del agua superficial y también respecto de lo que tiene que ver con transformación de agua de mar, para no quedarnos solo con minería.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. Señor Presidente, en la misma línea de la diputada Girardi, quiero hacer referencia a lo que dijo el señor Vergara en su presentación acerca del salar de Atacama, cuando se refería a los 3.180 litros, que había 2.000 más que estaban en trámite y que eso, obviamente, excedía el contenido de la cuenca.

Entonces, uno se pregunta si la Dirección General de Aguas tiene un catastro, un diagnóstico, una evaluación, de cuánto es lo que tiene el salar de Punta Negra, así como del de Atacama. Con esa información uno podría hacer las distinciones para saber en qué estamos mal, por qué se han hecho proyecciones absurdas.

Había una evaluación de la Dirección General de Aguas, no sé de qué año, en la que prácticamente establecía que se podía agotar 30 o 40 por ciento del acuífero y que, finalmente, después de que terminara la actividad productiva de la minera, se podría recuperar en 25 años ¡Eso es casi insólito! Se necesitan datos concretos y saber cuáles son las medidas de mitigación que se tendrían que haber ejecutado por parte de la minera y que no se realizaron. Esas son las cosas que nos generan dudas y si no tenemos datos concretos, es difícil disiparlas.

En 2015 Minera Escondida tuvo 2.168 litros por segundo en materia de uso de aguas ¡Eso es mucho! ¡No me lo explico! Nos gustaría que el director general de Aguas se pronunciara al respecto.

Los derechos de agua de la minera son grandes, y puede que estos digan relación con lo que permite la normativa legal sobre la materia, pero quiero saber si, en la práctica, tales derechos se pueden sustentar en el tiempo. Hago la consulta porque la evidencia física permite visualizar que hay problemas con el impacto que está generando la extracción de agua en el acuífero, debido a que se están secando humedales, se están provocando dificultades en algunas lagunas y se está produciendo la desaparición de algunas especies, como el caso de los flamencos, razón por la que nos señalen cómo se puede remediar esa situación.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- El director general de Aguas fue invitado a la Comisión para referirse específicamente a los derechos de agua constituidos sobre el salar de Punta Negra por la faena minera de propiedad de Minera Escondida, de BHP Billiton, sin perjuicio de lo cual él me ha reiterado en varias oportunidades su interés e intención de volver a exponer sobre los salares en su conjunto, particularmente respecto del salar de Atacama.

En ese contexto, creo que la afirmación que ha hecho el propio director, en cuanto a que hoy no hay evidencia científica que permita demostrar la interconexión de los salares, obviamente que genera una inquietud mayor, porque si eso se comprobara, de que efectivamente hay una interconexión hidrológica entre los salares, estaríamos frente a una situación bastante más compleja de la que hubiéramos deseado.

Además, él se ha referido a las multas cursadas a Minera Escondida por concepto de extracciones ilegales en distintos puntos no autorizados del salar Monturaqui, materia que creo también debe estar dentro de la labor de esta Comisión, puesto que no sé si las multas que se han cursado han sido un factor que haya impedido la realización de esa práctica en la actualidad.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Hay un informe sobre derechos de aguas y pueblos indígenas, el cual voy a hacer llegar a la Comisión, para que lo tengamos como documento base, en el que se plantea, con claridad, que el régimen de otorgamiento de aguas en Chile ha generado la concentración de los derechos de agua en las empresas.

Lo anterior también se encuentra señalado en un informe de la Fiscalía Nacional Económica, organismo que, extrañamente, cuando cursó una multa a la DGA, hace unos tres años, en el gobierno de Piñera, llevó a cabo un análisis sobre el nivel de concentración de los derechos de aguas en las empresas, el que fue considerado como un impedimento para la libre competencia.

En el informe que haré llegar a la Comisión se aborda no solo los problemas relacionados con la sobreexplotación y el sobreotorgamiento, sino que también se plantea que eso ha afectado el derecho de las comunidades indígenas, ya que la ley N° 19.253 establece la propiedad ancestral indígena sobre el agua, disposición con la que no se está cumpliendo, aspecto que debiera ser precavido por parte de las instituciones respectivas. De hecho, la concentración señalada y el sobreotorgamiento de aguas está vulnerando otros aspectos legales que tienen que ver con las aguas ancestrales, en especial en la zona a la que nos hemos estado refiriendo.

Por lo tanto, solicito al director general de Aguas que amplíe un poco la visión sobre la materia y que nos dé a conocer qué ocurre con las comunidades indígenas de la zona.

Asimismo, me gustaría conocer la evaluación de la Dirección General de Aguas respecto de la situación hídrica y del ecosistema de la zona a la que nos referimos, no solo sobre la cantidad de derechos que manejan las empresas, porque si esos datos no se analizan en relación con otros aspectos, carecen de sentido.

Las cifras de otorgamiento de derechos de aguas que aquí se han señalado me parecen enormemente abultadas en relación con la situación hídrica de la zona, situación que puede adquirir más relevancia si la DGA nos entrega una visión un poquito más crítica respecto de qué ha ocurrido con el agua en esa zona.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Me gustaría saber si este caso está en los tribunales ambientales.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Entiendo que así es.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Lo consulto porque en verdad la situación es casi el vivo reflejo de lo que pasó en el salar de Maricunga. De hecho, hace un mes el tribunal ambiental correspondiente concluyó que la minera no puede seguir abasteciéndose de los pozos que tiene instalados en los humedales, lo que no puede sino traducirse en que la propia empresa lleve a cabo la instalación de plantas desaladoras para autoabastecerse de agua para su productividad, ya que la continuidad de la extracción del vital elemento por intermedio de pozos hará que estos se sequen, tal como ha ocurrido en otros casos.

En consecuencia, quiero tener claridad al respecto, puesto que tengo entendido que los pozos además se encuentran ubicados en un sitio protegido por el Convenio de Ramsar o en sector que involucra al salar de Punta Negra.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el director general de Aguas, señor Carlos Estévez.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, voy a contestar de modo prosaico: cuando uno está completando un puzle que es difícil de armar, el tema de fondo es el que da sentido a la existencia de esta Comisión, el cual dice relación con la forma en que se analiza la política de gobernanza de los salares y de otros cuerpos hídricos y con la determinación de

cuáles son los roles que tienen los distintos servicios, incluida la DGA.

En la sesión anterior expuse sobre Punta Negra, ocasión en la que pregunté, en forma explícita, a raíz de un comentario que hizo la diputada Cicardini sobre el ministro Badenier, si querían que en esta sesión expusiera respecto de lo mismo o sobre una materia más amplia. Como aquello quedó en el aire, dijimos que quedábamos disponibles para referirnos a esa situación cuando ustedes lo desearan, porque sabíamos que teníamos que volver, porque el trabajo que está llevando a cabo esta instancia toca glaciares y cuencas. Si bien ese es un dato real, no somos el único organismo que tiene que ver con esta materia.

Solo a modo de ejemplo, el caso del cuidado de las mediciones de las reglas a las que se refirió la diputada Sepúlveda tiene que ver con un convenio que no es nuestro, de manera que los sistemas de medición que se utilizan en ese caso no son nuestros. Se trata de un convenio de la empresa con el SAG, organismo que tiene sus propias normas o instrumentos.

En el caso de Monturaquí, que es la zona que se encuentra más próxima al salar de Atacama, entregamos derechos de agua. Aunque no hay ninguna norma legal que lo fundamente, la Contraloría nos lo ha aceptado, basado en una norma más bien de carácter genérica: hemos entregado los derechos con planes de alerta temprana. En consecuencia, se está midiendo el agua no solamente que se extrae en esa zona, sino de los puntos intermedios hacia el salar de Atacama, porque las aguas subterráneas fluyen hacia el norte, de manera que cualquier impacto nos permite, automáticamente, reducir o llevar a cero las extracciones respectivas, medición que se efectúa con los instrumentales respectivos.

En cuanto al sobreotorgamiento de la DGA, cosa que no tenemos por qué desconocer, porque ha habido sobreexplotación, por múltiples razones, desde antaño. Pero en este caso estamos hablando de Punta Negra, donde el último derecho se entregó en 1992.

Entonces, la pregunta es si el componente de preservación ecosistémica está o no en la legislación de quien entrega derechos de agua. Pues bien, no ha estado presente. Digamos las cosas por su nombre. No existe en la ley. Existe la reforma que está en curso, pero no existe en la ley.

En la reforma que está en curso se plantea, entre otras cosas, que el interés público permitirá restringir los usos de las aguas. Y el interés público se define en función de tres factores: derecho humano a acceso al agua, preservación ecosistémica y desarrollo productivo.

En consecuencia, si bien no podemos adelantarnos a lo que será el fin de la comisión, presumo que por un lado está evaluar cómo está funcionando o cómo fue diseñada desde el inicio la política de gobernanza de salares, la comisión que existe al respecto, donde tenemos un representante -que es Mónica Musalem, mi jefa de conservación ambiental-, y si los proyectos de reforma legislativa en curso se están haciendo cargo de manera total, parcial o insuficiente de los planteamientos que aquí han aparecido, y si es conveniente hacer ciertos ajustes en esos proyectos o en otros.

Nosotros podremos venir a dar una explicación sobre el conjunto de los salares, pero si me preguntan si tenemos una propuesta de gobernanza de los salares y del conjunto de ellos, no la tenemos, y no ha sido parte de nuestra función.

En cuanto al plan de alerta temprana, cabe decir lo siguiente, sobre la base del mapa que se exhibe:

El círculo de la derecha, arriba... Porque el salar Punta Negra está la izquierda, al medio; la minera Escondida está un poco más arriba del salar de Imilac, y a la derecha, arriba, está uno de los puntos de extracción de agua para la minera, que es el sector de Monturaquí. Y en la zona norte, que se acerca más hacia el salar de Atacama, esto sí cuenta con un plan de alerta temprana. Nosotros obviamente podemos informar en qué consisten los instrumentos de este plan de alerta temprana, para que lo tenga a la vista la comisión.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, el plan de alerta temprana ¿es una resolución de la DGA de 2001? Resolución N° 1.972-23 de 2001. Dice: "Predecir oportunamente los impactos causados por la extracción de agua subterránea en el acuífero Monturaquí-Negrillar-Tilopozo...".

Efectivamente, hay instrumentos, independientemente de la reforma al Código de Aguas, para hacer una priorización de los usos de los derechos de agua para el consumo humano, y en la última instancia está el problema productivo. 2

Una de las obligaciones del Estado es velar por que el recurso hídrico no se agote. Y en esta zona hay un abandono

por parte del Estado respecto del cuidado del recurso hídrico.

Entonces, para nosotros es importante saber cómo ve la DGA la situación del ecosistema en general y cuáles serán las medidas que adoptará, porque no me basta con que me enumeren la cantidad de derechos de agua que tiene la minera. Lo que me importa es que den a conocer cuáles serán las acciones del Estado para velar por que el recurso hídrico de la zona siga existiendo, más allá de las herramientas que le otorgue la reforma al Código de Aguas.

Insisto, yo advierto un claro deterioro de la zona durante los últimos treinta años, desde que están operando las empresas.

Por otra parte, respecto de la gobernanza de los salares, que sea presidida por el Ministerio de Minería, me parece casi vergonzoso.

Cómo un ecosistema, fragilizado precisamente por la intervención de las mineras, va a quedar bajo la supervisión de un comité de gobernanza presidido por el Ministerio de Minería. Es como el absurdo del absurdo.

Por eso, me gustaría saber si podemos emprender alguna acción para hacer ver al gobierno que esto es inadmisibles, porque no puede ser que la gobernanza la presida ese ministerio. Por lo que señala el director de la DGA: "la comisión recomendó la creación de un comité Corfo para la gobernanza de los salares, el que es presidido por el Ministerio de Minería".

¿Quién tomó esa decisión? ¿Por qué se tomó esa decisión? Creo que sería importante que pidiéramos mayor información, a la vez que solicitar que la comisión sea presidida por otro organismo, que no sea aquel que es el causante de que esa zona esté de la manera en que está hoy.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiendo a coincidir con usted en esa materia, señora diputada.

Debo comunicarle que para la próxima sesión están invitados, además del señor Barros, los integrantes de esa comisión de gobernanza de salares, para que nos den a conocer cuántas veces se han reunido y el estado de avance de la comisión.

2

Tiene la palabra la diputada Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, a veces uno tiende a analizar la política en materia de cuidado

y protección del medio ambiente y concluye que no existe un sistema integral de monitoreo, porque todos están haciendo su trabajo de forma autónoma; no hay un trabajo en conjunto. Por eso hay problemas para prevenir ciertas situaciones, como el impacto que se pudiera generar al salar, u otras.

Acá señalaron que hay una estación meteorológica, estaciones hidrometeorológicas, fluviométricas y estaciones de monitoreo de niveles de pozo que no sé de cuándo están instaladas. Creo que hay un gran esfuerzo de la DGA y de otras instituciones competentes, pero debería existir un sistema en el que todos puedan trabajar y que apunten en una sola dirección. Y ahí tienen que estar todos los organismos involucrados: la DGA, el SAG, la Conaf, la seremía de Medio Ambiente, hasta las mismas mineras, en este caso, si son las que podrían provocar problemas a mediano o largo plazo en zonas tan delicadas como los salares u otros sitios.

Ese es el tipo de cosas que nos gustaría escuchar, para sumar a las conclusiones, porque el problema de la gobernanza de salares, como dijo el director, no está dentro de la competencia de la DGA, y a lo mejor tampoco de otras instituciones de gobierno. Por eso, aquí debería haber una política de Estado, donde todas las instituciones trabajen de manera mancomunada, porque la única forma de saber que hay un problema de extracción indiscriminada de algún recurso, que finalmente se percibe solo cuando existe el impacto, cuando ya es visible, no hay forma de poder prevenirlo. Porque también todas estas estaciones, por ejemplo, que son una forma de monitoreo por parte de la DGA, deben ser muy pocas y a lo mejor eso no es suficiente.

Pero las mineras, no me cabe ninguna duda, deben tener todas estas herramientas multiplicadas por diez. Pero esos datos no se los entregan fácilmente al gobierno, porque no existe la facultad, no están las atribuciones, no existe la manera de poder obtenerlas de forma facilitada, porque obviamente no les conviene entregarlas.

Por eso, insisto en la necesidad de que en la comisión surja una propuesta, en las conclusiones, en la que nosotros podamos hacernos cargo de las debilidades de las instituciones que hoy existen en nuestro país.

2

La diputada **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, solo quiero preguntar a nuestro invitado si existe algún plan de evaluación de daño y un plan de caducidad de derechos

otorgados, vinculado con este nivel de daño, por parte de la DGA. Me gustaría que esto quedara planteado como pregunta.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Director, antes de entregarle la palabra, quiero plantearle un reconocimiento y una inquietud, porque creo que nunca es tarde para hacer las cosas bien.

La declaratoria de cuenca agotada en río San Pedro es una muy buena noticia, pues claramente estábamos frente al fenómeno que muy bien describió la diputada Girardi, de sobreotorgamiento de derechos de agua, que al final agotan las cuencas, así que celebro y felicito la decisión de la DGA al respecto.

Lo segundo es que la Minera Escondida va a solicitar renovación de derechos de agua en Monturaqui y el próximo año vencen un conjunto de derechos de agua. Entonces, me gustaría saber cuál va a ser la postura de la DGA respecto de esa renovación de derechos.

El señor **ESTÉVEZ**.- Quizás no le entiendo bien su pregunta, pero actualmente en Chile no hay derechos temporales o provisionales de agua. Los derechos se entregan para siempre, que es una de los aspectos que justamente se está viendo en la reforma. La reforma plantea que los derechos se entreguen a un máximo de treinta años y sean analizados en su mérito. Ahora, hay que tener presente que la legislación anterior a 2005, ante cualquier solicitud de derecho, decía así.

En 2005 se establecieron dos limitaciones, que hoy nos parecen insuficientes: el estudio de disponibilidad de las aguas, que en teoría evita producir este desbalance hídrico, por una parte, pero se entregaron muchos derechos contra seudoestudios de disponibilidad que no existían.

El segundo es que no perjudique derechos de terceros, y sobre esa base, por lo tanto, de haber aguas que no perjudiquen derechos de terceros, se entregan. Recientemente, con normativas y con definiciones legales no muy precisas, se buscó mantener situaciones de cuidado o de alerta, o los planes de alerta temprana, etcétera.

Pero en los proyectos mineros hay que distinguir aquellos que tienen RCA y aquellos que son anteriores a la existencia de una RCA. Sobre los que son anteriores a la existencia de una RCA, entiendo que el organismo supervigilante es Sernageomin, y cuando existe una RCA, el organismo que se encarga de la fiscalización del cumplimiento de las distintas

mitigaciones o de no llegar a producir el daño, es la Superintendencia del Medio Ambiente.

Entonces, quizás pueda ser útil para la comisión, en el registro de los proyectos mineros existentes en la región, catastrar cuáles de ellos cuentan con RCA y cuáles no, y en función de esa distinción ver cuál es la correspondiente supervigilancia.

En el caso del que estamos hablando aquí, cuando se trata de proyectos que están cerca de acuíferos que alimentan o pueden ser el agua para las comunidades autóctonas o para los auquénidos que estos tienen, hay una relación directa con el SAG y es por eso que existe este convenio del SAG con la empresa de supervigilancia.

Lo señalo porque hay un conjunto de disposiciones que no están dentro de nuestras atribuciones y posibilidades, y el planteamiento que hace la diputada Cicardini no es solamente relevante para este tema, sino que va a ser muy relevante para la discusión que tengamos sobre las cuencas, si es que entramos a ese punto. Porque finalmente todos sabemos que en Chile existen 42 organismos cuya gestión está relacionada con el agua, que ejercen en total 102 funciones, y esto aparece en un informe del Banco Mundial que ha sido ultrasocializado y conocido. En consecuencia, la aspiración lógica y obvia es generar una política nacional del agua, es generar un plan nacional hídrico y tener una institucionalidad del agua.

Ahora, avanzar hacia ese objetivo implica cambios legislativos. Estamos en la casa donde se producen los cambios legislativos y requiere de un acuerdo con el propio Ejecutivo, toda vez que muchos de estos elementos son de iniciativa exclusiva de la Presidenta, y obviamente esto puede ser parte de un componente de las conclusiones a que llegue la propia comisión.

Ustedes lo verán en su tiempo y oportunidad, señor Presidente.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Muchas gracias, director.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La diputada **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, la consulta a nuestro invitado es si hay un reconocimiento por parte de nuestro gobierno, a raíz de este informe del Banco Mundial; si ya existe, al menos, el estudio de una iniciativa

legal para modificar esta situación, porque efectivamente tendría que existir.

Nosotros planteamos, en algún minuto, el tema del Ministerio del Agua, porque aparentemente en este país nada se resuelve si no hay ministerio.

Quiero saber si existe un nivel de avance en alguna legislación que esté pensando hoy el Ejecutivo, pues sería interesante, por las funciones que cumple la DGA, que al menos este proceso lo liderara la DGA. No sé si existe algún nivel de avance sobre esa materia.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Diputada Girardi, ¿es una consulta o es una reflexión la que usted está haciendo?

La diputada **GIRARDI** (doña Cristina).- La reflexión es que sería interesante que lo liderara la DGA.

Pero puede ser que nosotros no tengamos información respecto de que el gobierno, inesperadamente y en forma sorpresiva, esté preparando una modificación legal en cuanto a esta situación que claramente no puede seguir operando de la misma manera.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Bien, no sé si nuestro invitado va a contestar o va a guardar su opinión.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, quiero señalar que es de público conocimiento, porque ha salido en la prensa, que el Comité de Ministros del Agua, compuesto por los ministros de Obras Públicas, de Minería, de Energía, del Medio Ambiente, de Agricultura y el delegado presidencial, y este director, **al ser del Ejecutivo ese comité**, discutió por largos seis meses una propuesta en esta materia y concordó en la necesidad de avanzar hacia la creación de una Subsecretaría del Agua.

La idea es que esta institución básicamente articule los servicios del agua que están dentro del Ministerio de Obras Públicas, que son: agua potable, APR, en el mundo rural, y en el mundo urbano, la SISS; la Dirección General de Aguas, la infraestructura hidráulica, la DOH y el Instituto Nacional Hidráulico, para que sean parte de una subsecretaría y proponer un Consejo de Ministros al respecto.

Pero esa propuesta se hace, se levanta y se entrega para un análisis de costo y con un análisis de costo financiero, y estamos en un momento no fácil de la economía en el país. Por lo tanto, está siendo objeto de estudio por parte de los

ministerios respectivos y la Secretaría General de la Presidencia.

Pero desconozco que ya exista un cierre de esa iniciativa. Creo que estamos en el proceso de discusión de esta materia, Presidente, y por su intermedio, a la diputada.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Agradecemos la exposición del director general de Aguas, don Carlos Estévez, y a sus asesores.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.